

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL TRECE

Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.P. - D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D^a. Rosa María Macías Rivero, José Luis Navarro Sampalo; U.S.R. - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. María Ángeles Córdoba Castro; P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero y P.A. - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez.

1.- Propuesta sobre declaración de la validez del acto licitatorio en el procedimiento abierto para la contratación de la gestión de los servicios de temporada de playa mediante instalación de chiringuitos en las playas de San Roque.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, Relaciones con las Industrias, Biblioteca y Relaciones Externas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20 de mayo de 2013, cuyo tenor es el que sigue:

“ASUNTO: Expediente de Gestión de los servicios de temporada de Playa, mediante la instalación de establecimientos expendedores de bebidas y alimentos (tipo Chiringuitos) en las Playas del Término Municipal de San Roque.

ANTECEDENTES

- 1º) Que con fecha 27.02.13 mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, al Punto 3.2, se aprobó el Pliego de de Cláusulas, Económicas, Jurídicas y Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2º) Que finalizado el plazo de presentación de ofertas el 27.03.13 se presentaron ofertas al presente procedimiento las siguientes empresas: Factoría de Ideas Consultores Asociados, S.L., D^a Dolores Agüera Gil, D^a Georgina Frances Taylor, D. Sergio Vázquez Aguilar, Speed Lines Cars, S.L., D. Juan M. Martín Oliva, Levante Beach La Línea, S.L., D. Oscar Casado Pérez, D. Iván Martín Barea, Bahía Limón, S.C, Altarik 2004, S.L., Cala Beach Club Sotogrande, S.L., D. Gabriel Caba Infantes, Activa Desarrollos y Asesoramientos Turísticos, S.L., UTE Tentretengas – The Palms 3 Sotogrande y D. Manuel Jurado Ortega.

- 3º) Consta en el expediente Informe de la Secretaria General Accidental de fecha

14.02.12.

4º) Constan en el expediente Actas de Mesa de Contratación de fechas 08.04.13, 17.04.13, 19.04.13 y 7.05.13.

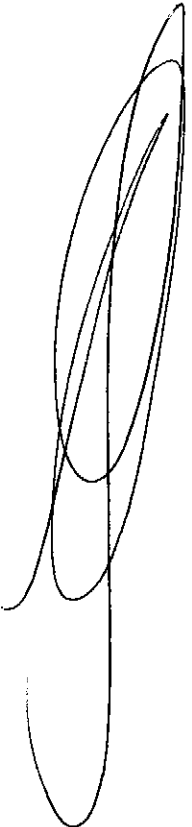
NORMATIVA APLICABLE

1º) Es órgano competente para la adopción del presente acuerdo el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Adicional 2º del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º) En el desarrollo del procedimiento se han observado los trámites ordenados con carácter general por los arts. 109 y ss. del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el artículo 151 del mismo Texto Legal.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º) Declarar la validez del acto licitatorio y, requerir a:

- 
- “Factoría de Ideas Consultores Asociados, S.L.”, con CIF nº B-62.160.221, cuya oferta presentada para el Chiringuito nº 1 situado en Playa de Alcaidesa Torrecarbonera es la más ventajosa económicamente, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, constituya la garantía definitiva, que asciende a la cantidad de 3.630,00 €, correspondiente al 5% del importe del canon ofrecido.
 - Dª Dolores Agüera Gil, titular de D.N.I. nº 32.020.077-Y, cuya oferta presentada para el Chiringuito nº 4 situado en Playa Puerto Sotogrande es la más ventajosa económicamente, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, constituya la garantía definitiva, que asciende a la cantidad de 4.000,00 €, correspondiente al 5% del importe del canon ofrecido.
 - D. Sergio Vázquez Aguilar titular de D.N.I. nº 75.867.600-F, cuya oferta presentada para el Chiringuito nº 5 situado en Playa Puerto Sotogrande es la más ventajosa económicamente, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, constituya la garantía definitiva, que asciende a la cantidad de 10.000,00 €, correspondiente al 5% del importe del canon ofrecido.
 - D. Juan M. Martín Oliva titular de D.N.I. nº 32.041.288-B cuya oferta presentada para el Chiringuito nº 6 situado en Playa de Torreguadiaro es la más ventajosa económicamente, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, constituya la garantía definitiva, que asciende a la cantidad de 11.340,00 €, correspondiente al 5% del importe del canon ofrecido.

- D. Iván Martín Barea titular de D.N.I. nº 75.963.839-Z cuya oferta presentada para el Chiringuito nº 7 situado en Playa Torreguadiaro es la más ventajosa económicamente, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, constituya la garantía definitiva, que asciende a la cantidad de 12.750,00 €, correspondiente al 5% del importe del canon ofrecido.
- “Activa Desarrollos y Asesoramientos Turísticos S.L.”, con C.IF nº B-86.224.664, cuya oferta presentada para el Chiringuito nº 8 situado en Cala Sardina es la más ventajosa económicamente, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, constituya la garantía definitiva, que asciende a la cantidad de 5.750,00 €, correspondiente al 5% del importe del canon ofrecido.

2º) Requerirles, en igual plazo, para que aporten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y asimismo la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a la cláusula 8.7 del Pliego de Cláusulas, Económicas, Jurídicas y Administrativas Particulares.”

La Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, propone dejar los tres asuntos del orden del día del pleno sobre la mesa.

La Sra. Concejala del Grupo de Unidad por San Roque, D^a. Marina García Peinado, también solicita dejar los tres puntos sobre la mesa.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de dejar los tres asuntos que conforman el orden del día del pleno sobre la mesa.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto en contra de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; y P.A. (2 voto) – D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; y el voto a favor de P.P. (5 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda no dejar los puntos del orden del día del pleno sobre la mesa.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Fernando Palma Castillo, propone la adjudicación en precario de los chiringuitos, dicha propuesta es rechazada.

A continuación se somete a votación la propuesta presentada.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; y P.A. (2 voto) – D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; el voto en contra de P.P. (5 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; y la abstención de U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

2.- Propuesta sobre delegación a favor del Sr. Alcalde de la competencia para la adjudicación del contrato de gestión de los servicios de temporada de playa mediante instalación de chiringuitos en las playas de San Roque, previo cumplimiento de los trámites legales correspondientes, en aplicación del art. 22.4 de L.B.R.L.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, Relaciones con las Industrias, Biblioteca y Relaciones Externas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20 de mayo de 2013, cuyo tenor es el que sigue:

“El Presidente de la Comisión, presenta “in voce” la propuesta sobre la delegación de competencia a favor del Sr. Alcalde-Presidente, tal y como viene determinado en en el art. 22.4 de L.B.R.L., y que literalmente dice:

“4. El Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a, b, c, d, e, f, g, h, i, l y p, y en el apartado 3 de este artículo.””

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; y P.A. (2 voto) – D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; el voto en contra de P.P. (5 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita

en todas sus partes.

3.- Aprobar el pliego de cláusulas económicas, jurídicas y administrativas particulares que han de regir en el presente contrato de gestión de los servicios de temporada de playa, mediante la instalación de zonas de hamacas en las playas de Alcaldesa, Borondo, Guadalquitón, Puerto de Sotogrande, Torreguadiaro y Cala Sardina, del término municipal de San Roque, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, mejor oferta económica.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, Relaciones con las Industrias, Biblioteca y Relaciones Externas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20 de mayo de 2013, cuyo tenor es el que sigue:

“JUAN CARLOS RUIZ BOIX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN FORMULA LA SIGUIENTE:

PROPUESTA

VISTO el Pliego de Cláusulas Económicas, Jurídicas y Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas que han de regir en el contrato de gestión de los servicios de temporada de playa, mediante la instalación de Zonas de Hamacas en las Playas de Alcaldesa, Borondo, Guadalquitón, Puerto de Sotogrande, Torreguadiaro y Cala Sardina del Término Municipal de San Roque, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa.

De conformidad con la competencia que el artículo 115 de la Ley 22/1988, de Costas atribuye a los municipios sobre la prestación de los servicios de playa y atendiendo a la intención municipal de su prestación en otras formas mediante la instalación y apertura de establecimientos de temporada de playa, mediante la instalación de Zonas de Hamacas y la atribución de su gestión a un tercero que lo asuma a riesgo y ventura.

En aplicación de los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y en virtud de la competencia prevista en la Disposición Adicional Cuarta de la referida Ley y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del TRLCSP, elevo al Pleno de la Corporación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Acordar el inicio del procedimiento de contratación, por la tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económicas, Jurídicas y Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el contrato de gestión de los servicios de temporada de playa, mediante la instalación de Zonas de Hamacas en las Playas de Alcaidesa, Borondo, Guadalquítón, Puerto de Sotogrande, Torreguadiaro y Cala Sardina del Término Municipal de San Roque.

TERCERO.- Aprobar el expediente de referencia, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. para la presentación de proposiciones por el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente de su publicación.

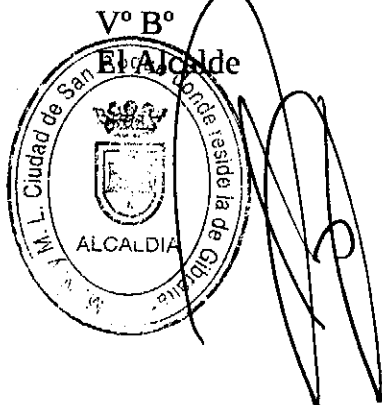
Es todo cuanto tengo el honor de proponer.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; y P.A. (2 voto) – D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; el voto en contra de P.P. (5 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; y la abstención U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En San Roque a, 28 de mayo de 2013.

Vº Bº
El Alcalde



La Secretaria General

